

Quito D.M.,
CIRCULAR No. 005

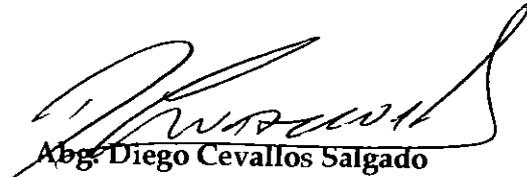
20 ENE. 2017

Para: Concejalas y Concejales Metropolitanos.
De: Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano
Asunto: Información sesión extraordinaria, Concejo Metropolitano de Quito de 19 de enero de 2017.
Fecha: 20 de enero de 2017

De mi consideración:

En atención a los requerimientos formulados en el seno del Cuerpo Edilicio, durante la sesión extraordinaria realizada el día 19 de enero de 2017, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, me permito informar a ustedes que se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría, adjunto a la presente circular, las comunicaciones emitidas por los representantes de las diversas entidades que conforman la corporación municipal, incluyendo empresas públicas metropolitanas, fundaciones y corporaciones, por las cuales se certifica que el señor Mauro Benjamín Terán Vásconez, no ha participado en la toma de decisiones administrativos de ningún tipo.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------|--------------------|------------|--|
| Elaborado por: | D. Cevallos | Secretaría General | 2017-01-20 |  |

Oficio No. 00114

Quito,

19 ENE 2017

Doctor

Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

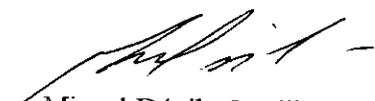
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Orden del Día de la Sesión de Concejo Metropolitano convocada para el día jueves 19 de enero del 2017, cúpleme remitir para su conocimiento y fines correspondientes las comunicaciones de las máximas autoridades de las Unidades que conforman la corporación municipal, incluyendo a las Empresas Públicas Metropolitanas, Fundaciones y Corporaciones, mediante las cuales certificamos que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adjunto carpeta con las mencionadas certificaciones.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:

S Ron

Oficio No. 00113
Quito, 19 ENE 2017

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Orden del Día de la Sesión de Concejo Metropolitano convocada para el día jueves 19 de enero del 2017, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de su posesión 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

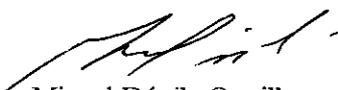
Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos municipales, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases.

Por otra parte certifico que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: S Ron 

Quito, 19 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

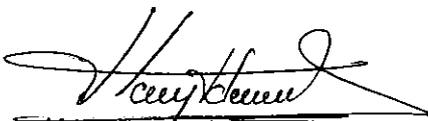
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de la Administración Zonal a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


Ab. Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

QUITO

DESPACHADO 18 ENERO 2017
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Oficio No. 0129
Quito, 18 de Enero 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Anabel Vintimilla

ADMINISTRADORA DE LA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"(E)

3

10/11/11

10

10

Quito, 19 de enero de 2016

Economista

Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

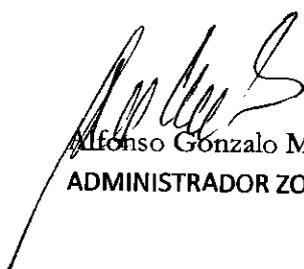
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


Alfonso Gonzalo Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Quito, 19 de enero de 2016

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

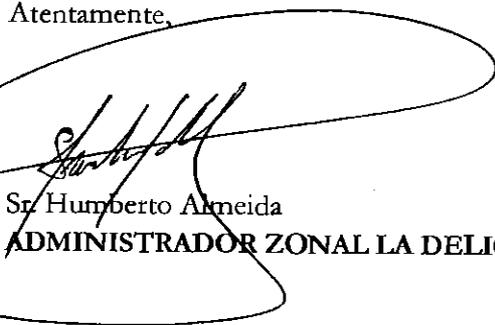
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Sr. Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Quito, 19 de enero de 2016

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

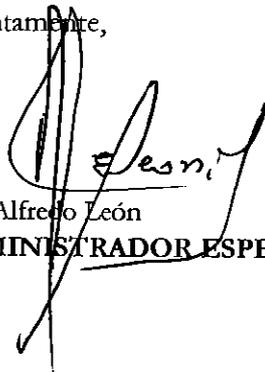
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de la Administración Zonal a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de mi posesión el 4 de enero de 2016 hasta la presente, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSQUEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Alfredo León
ADMINISTRADOR ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Quito, 19 de enero de 2016

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSQUEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Msc. Álvaro Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS

Quito, 19 de enero de 2016

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

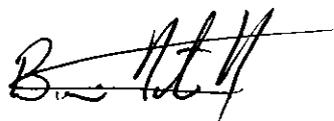
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de la Administración Zonal a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de mi posesión en febrero de 2015 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Boris Edgardo Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

Quito, 19 de enero de 2016

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

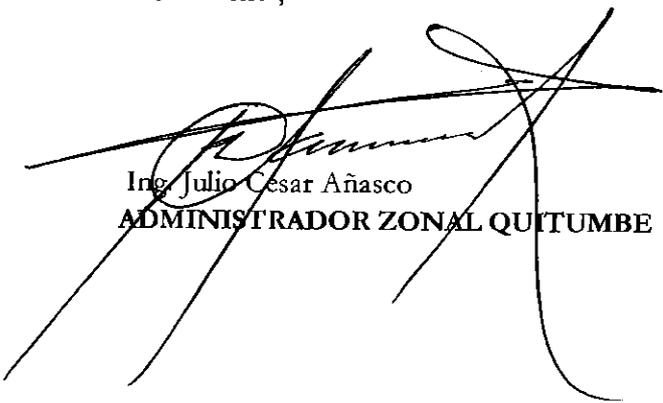
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Julio Cesar Añasco
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Quito, 19 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

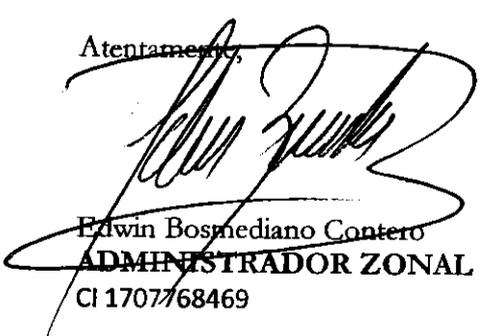
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de la Administración Zonal a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Edwin Bosmediano Contero

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
CI 1707768469



**Policía
Metropolitana**



ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO

INSTITUCION.....
FECHA.....
NOMBRE.....

Oficio No PMQ-DG-SEC-2017-0059
Quito, 19 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que, por el periodo comprendido desde la fecha de posesión del Señor Alcalde Metropolitano, el 14 de mayo del 2014, hasta la presente, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la Unidad que represento en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

En adición, el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto u ordenador de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la Unidad a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo.



**Policía
Metropolitana**

Es preciso aclarar que el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Unidad a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,

POLICIA DE CIUDAD, POLICIA DE SU GENTE



Lino Antonio Proaño Daza
General/Inspector (S/P)
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA METROPOLITANA

DESPACHADO 18 ENE 2017

Oficio No. 0129
Quito, 18 de Enero 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Anabel Vintimilla

ADMINISTRADORA DE LA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" (E)

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.C.
RECIBIDO
INSTITUCION _____
FECHA _____ 9:25
NOMBRE _____ Johana

Quito, 18 de enero de 2017
Oficio No. 2017-044 DE-CC

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento, certifico que desde la posesión del Señor Alcalde Mauricio Rodas realizada 14 de mayo del 2014 período desde el cual me compete pronunciarme, cúmpleme manifestar:

En mi calidad de Director informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario de la institución a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, esto incluye servicios profesionales conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación contractual o laboral con la Fundación a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

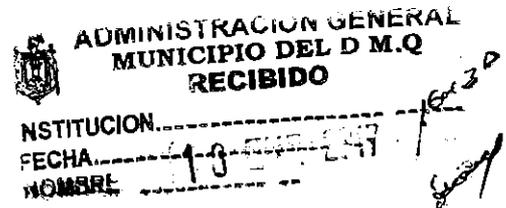
Atentamente,

ALEJO ABDO, MSc
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA METROPOLITANA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CONQUITO

Instituto de la Ciudad | QUITO

Quito, 18 de Enero 2017
Oficio No. 002046-ICQ-2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-



De mi consideración:

En atención a su requerimiento, certifico que desde la posesión del Señor Alcalde Mauricio Rodas realizada 14 de mayo del 2014 período desde el cual me compete pronunciarme, cúmpleme manifestar:

En mi calidad de Director informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario de la institución a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, esto incluye servicios profesionales conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación contractual o laboral con el Instituto a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,

Dr. Julio Echeverría
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA CIUDAD

Instituto
de la Ciudad | QUITO

Oficio No. 000159

Quito, 19 de enero de 2017

Economista

Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

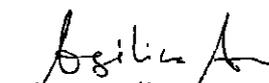
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que, por el periodo comprendido desde la fecha de posesión del Señor Alcalde Metropolitano, el 14 de mayo del 2014, hasta la presente, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la Unidad que represento en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

En adición, el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto u ordenador de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la Unidad a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Unidad a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,


Arq. Angélica Arias

DIRECTORA EJECUTIVA

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Oficio No. 050-AMT-2017

Quito, 19 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

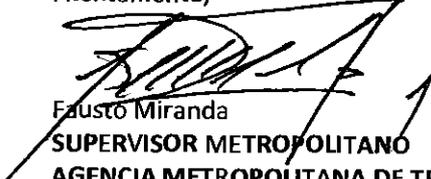
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que, por el periodo comprendido desde la fecha de posesión del Señor Alcalde Metropolitano, el 14 de mayo del 2014, hasta la presente, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSQUEZ no ha participado en la Agencia que represento en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

En adición, el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto u ordenador de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la Agencia a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Agencia a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,



Fausto Miranda
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

Oficio No. ACDC-2017-0000076

Quito, 19 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que, por el periodo comprendido desde la fecha de posesión del Señor Alcalde Metropolitano, el 14 de mayo del 2014, hasta la presente, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la Agencia que represento en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

En adición, el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto u ordenador de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la Agencia a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Agencia a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,



MSC. Alberto Endara
COORDINADOR DISTRITAL (S.)
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO

Oficio No. AMC-SUP-2017-0030

Quito, 19 de enero de 2017

2017-01-19 09:28:1

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

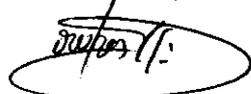
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que, por el periodo comprendido desde la fecha de posesión del Señor Alcalde Metropolitano, el 14 de mayo del 2014, hasta la presente, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la Agencia que represento en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

En adición, el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto u ordenador de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la Agencia a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Agencia a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,



Dora Arias Coronel
SUPERVISORA METROPOLITANA (E)
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



Oficio No. UPMSJ-D-2017-0027
Quito D.M., 19 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

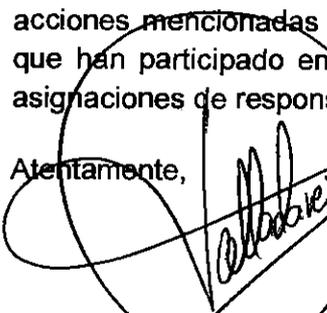
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que, por el periodo comprendido desde la fecha de posesión del Señor Alcalde Metropolitano, el 14 de mayo del 2014, hasta la presente, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo en la Unidad que represento.

En adición, el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto u ordenador de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la Unidad a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Unidad a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes

Atentamente,


Ing. Germán Valladares
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.C.
RECIBIDO EN 8:50
INSTITUCION 12
FECHA
NOMBRE Johann

2017 - 008323

QUITO

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN HONESTO

000022

Oficio No. -CMLCC/DGD

Quito, DM

19 ENE 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

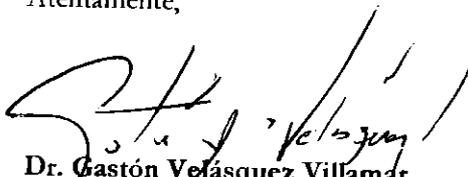
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que, por el periodo comprendido desde la fecha de posesión del Señor Alcalde Metropolitano, el 14 de mayo del 2014, hasta la presente, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la Unidad que represento en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

En adición, el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto u ordenador de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la Unidad a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Unidad a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

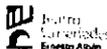
Atentamente,



Dr. Gastón Velásquez Villamar
**PRESIDENTE (E) GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN**

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
ESTIPUCION: _____
FECHA: _____ 9:31
FIRMA: Johana

Fundación
Teatro
Nacional
Sucre



Oficio No. 16-FTNS-2017
Quito, enero 18 de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento efectuado mediante Circular No. 004 de 18 de enero de 2017, cúpleme manifestar lo siguiente:

En mi calidad de Directora Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre, cargo que ocupo desde el 2 de septiembre de 2009, informo y certifico que el señor **MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ**, en todo el tiempo de mi gestión, no ha participado en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario de la institución a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, esto incluye servicios profesionales conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos y Código del Trabajo, ni se han celebrado convenios en los cuales haya participado como coproductor.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación contractual o laboral con la Fundación a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,

Lucía Patiño
Lucía Patiño
DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.O
RECIBIDO
INSTITUCION: _____
FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2017 12:55
NOMBRE: Johana

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Oficio Nro.-2017-1700092-FMCDEJ
Quito D.M., 19 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento, certifico que desde la posesión del Señor Alcalde Mauricio Rodas realizada 14 de mayo del 2014 periodo desde el cual me compete pronunciarme, cúmplame manifestar:

En mi calidad de Directora Ejecutiva y representante legal de la Fundación Museos de la Ciudad, informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario de la institución a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, esto incluye servicios profesionales conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación contractual o laboral con la Fundación a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,



Lic. María Elena Machuca M.

DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Oficio N° 0138 - GG - SG
Quito, 18 de enero de 2016

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento, en mi calidad de Gerente General, conforme se desprende de mi acción de personal No.417 del 16 de abril del 2015, dentro del período de gestión del Señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, posesionado el 14 de mayo del 2014, informo:

Que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no han participado en la toma de decisiones del Directorio de la EPMMOP, ni en las decisiones administrativas de los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, correspondiente al proyecto denominado "Subsistema de Transporte Público Quito Cables", ni a título personal ni en calidad de representantes legales de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en el proceso referido anteriormente; así mismo, los funcionarios que han participado en el mencionado proceso han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes de acuerdo con la Ley, las mismas que se encuentran publicadas en el portal del SERCOP.

Atentamente,



Ing. Alejandro Larrea
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

| ACCIÓN | RESPONSABLE | FECHA | SUMILLA |
|----------------|---|------------|-------------------------|
| Elaborado por: | Abg. Gabriela Mendieta Dra. Carolina Castro Ing. Jorge Crespo | 2017-01-18 | <i>JSM</i> <i>JG</i> |

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
INSTITUCION
FECHA: *18-01-17*
Popel
16:45

Oficio N° 0137 - GG - SG
 Quito, 18 de enero de 2016

Economista
 Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento, en mi calidad de Gerente General, conforme se desprende de mi acción de personal No.417 del 16 de abril del 2015, dentro del período de gestión del Señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, posesionado el 14 de mayo del 2014, informo:

Que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no han participado en la toma de decisiones del Directorio de la EPMMOP correspondiente a la autorización para la conformación de la Alianza Estratégica con la empresa CRBC, para la ejecución del Proyecto denominado "Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín", ni a título personal ni en calidad de representantes legales de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en el proceso referido anteriormente; así mismo, los funcionarios que han participado en dicho proceso han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes de acuerdo con la Ley.

Atentamente,



Ing. Alejandro Larrea
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

| ACCIÓN | RESPONSABLE | FECHA | SUMILLA |
|----------------|------------------------|------------|---|
| Elaborado por: | Abg. Gabriela Mendieta | 2017-01-18 |  |
| | Dra. Carolina Castro | | |
| | Ing. Jorge Crespo | | |

ADMINISTRACION GENERAL
 MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
 INSTITUCION
 FECHA 18-01-16
 Tarea Popul 16:45

Oficio N° 0139 - GG - SG
 Quito, 18 de enero de 2016

Economista
 Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

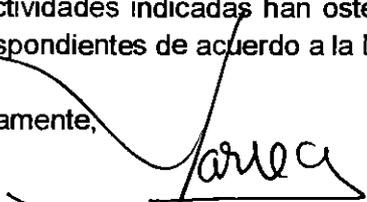
En atención a su requerimiento, en mi calidad de Gerente General, conforme se desprende de mi acción de personal No.417 del 16 de abril del 2015, dentro del período de gestión del Señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, posesionado el 14 de mayo del 2014, informo:

Que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado ni en la toma de decisiones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

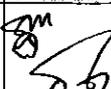
Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código del Trabajo y Código Civil.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo indico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes de acuerdo a la Ley.

Atentamente,


 Ing. Alejandro Larrea
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

| ACCIÓN | RESPONSABLE | FECHA | SUMILLA |
|----------------|------------------------|------------|---|
| Elaborado por: | Abg. Gabriela Mendieta | | |
| | Dra. Carolina Castro | 2017-01-18 |  |
| | Ing. Jorge Crespo | | |

ADMINISTRACIÓN GENERAL
 MUNICIPIO DEL D.M.
 RECIBIDO
 INSTITUCION
 FECHA 18-01-17
 Tana. Paez P 16:45

28 SET. 2016

RESOLUCIÓN No. 0225 -EPMMOP

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPMMOP
CONSIDERANDO**

- Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** el artículo 4, primer inciso de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: "*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado*";
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 16 de abril del 2010, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que sucedió jurídicamente a la EMMOP-Q, cuyo objeto principal es diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público; infraestructura para movilidad; infraestructura del sistema de transporte terrestre; espacio público destinado a estacionamientos; prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo; y, las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de movilidad y ejecución de obras públicas;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta el sometimiento al Régimen Especial a los contratos que celebre el Estado con Entidades del Sector Público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y, las empresas entre sí;
- Que,** la disposición de la Sección X "Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias", del Capítulo VII "Régimen Especial", artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la procedencia y el procedimiento para realizar contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en sesión de 09 de abril de 2015, resolvió designar al Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, como Gerente General de la EPMMOP, quien se posesionó de su cargo mediante Acción de Personal No. 417 de 10 de abril de 2015;
- Que,** con memorando No. 575-GC de 23 de junio de 2016, el Gerente Comercial, certifica al señor Gerente General de la EPMMOP la existencia de estudios completos y actualizados para contratar la ejecución de la construcción de la línea Roldós - Ofelia del proyecto Quito Cables;

28 SET. 2016

10225

Que, el 01 de julio de 2016, fueron elaborados los Términos de Referencia Especificaciones, elaborados por la Ing. Thafía Carrera, funcionaria de la Gerencia Comercial, Revisados por: Ing. Susana Tapia, funcionaria de la Gerencia Comercial y Dra. Piedad Pazmiño, Directora de APP y aprobados por el Ing. Jorge Crespo, Gerente Comercial, en los que se señalan como antecedentes y justificativo de la contratación, lo siguiente:

"1. ANTECEDENTES:

(...)

- 1.3 *Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0060, sancionada el 07 de mayo de 2015, el Concejo Metropolitano, establece el marco jurídico metropolitano para la implementación y operación del Subsistema de transporte de pasajeros por teleférico, funicular y otros medios similares, denominado QUITOCABLES, como parte del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, su desarrollo urbanístico y su modelo de gestión. El Capítulo III de dicha Ordenanza, determina la iniciativa para la implementación o ejecución de un proyecto integrante del subsistema de transporte público de pasajeros por cable, podrá corresponder a las empresas públicas metropolitanas que tengan competencia o a cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, que acredite la suficiente capacidad legal, técnica y económica, siguiendo los procedimientos contemplados para el efecto en la legislación vigente.*
- 1.4 *La Secretaría de Movilidad del MDMQ, mediante oficio No. SM715 1989, de 3 de agosto de 2015, en su calidad de Administradora del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, realiza la entrega a la EPMMOP, de toda la documentación de los contratos celebrados con relación al "SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS POR CABLE, DENOMINADO "QUITO CABLES", a fin de que la EPMMOP proceda a gestionar todas las actividades necesarias para diseñar, financiar, construir, implementar, operar y mantener el proyecto QUITO CABLES que garantice a la ciudadanía, conforme lo planificado, la movilidad mediante teleféricos, funiculares, cabinas desembragables y otros medios similares, toda vez que la EPMMOP es la Empresa Pública Metropolitana competente para ello, según las disposiciones citadas de la Ordenanza No. 309, a través de los mecanismos asociativos o contractuales que la EPMMOP estime pertinentes, de conformidad con la normativa jurídica nacional y municipal.*
- 1.5 *En Ordenanza Metropolitana No. 309, aprobada por el Consejo Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2010, se incluyó una Sección II "de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas", cuyo artículo (2), numeral 1, estipula que el objeto de la EPMMOP incluye, entre otras, diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar, infraestructura para movilidad, prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo, y las demás actividades de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de movilidad y ejecución de obras públicas.*
- 1.6 *De acuerdo con la planificación de la EPMMOP, en vista de la disposición emitida por la Secretaría de Movilidad, el 5 de febrero de 2016 se suscribió el contrato No. 012-2016-EPMMOP correspondiente al proceso de Régimen Especial RE-EPMMOP-001-2016, con la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, los ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL*

P á g . 2 de 5

DETALLE DE INGENIERÍAS DE LA LÍNEA ROLDÓS - OFELIA, del proyecto Quito Cables; cuyos tres productos fueron recibidos por la EPMMOP, mediante las respectivas entregas parciales; los que se constituyen en los estudios completos para su aplicación en la ejecución de obras en la Línea Norte Roldós-Ofelia, sin perjuicio de que la responsabilidad científica técnica de tales estudios son de quien los ejecutó de conformidad con la disposición del artículo 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- 1.7 Con sustento en dicho contrato, y de acuerdo a los productos entregados y aprobados por la EPMMOP, que constituyen los ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DETALLE DE INGENIERÍAS DE LA LÍNEA ROLDÓS - OFELIA, del proyecto Quito Cables, con base en los cuales se ejecutará el proyecto, se ha desarrollado el presente Término de Referencia cuyo alcance y presupuesto referencial está basado en los componentes de los productos de los estudios mencionados (...)

2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN:

El Subsistema de Transporte por Cable denominado QUITO CABLES, se encuentra en proceso de implementación a partir de la Ordenanza Metropolitana No. 0060, sancionada el 07 de mayo de 2015, por el Concejo Metropolitano, por lo que la ejecución de la Construcción de la Línea Roldós-Ofelia del Proyecto Quito Cables, se da inicio con los estudios contratados por la EPMMOP para el emprendimiento del proyecto de transporte por cable con la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional. La entrega y terminación del proyecto cubrirá la necesidad de que la población del Distrito, cuente con un transporte público rápido, eficiente y eficaz que mejorará la calidad de vida de los usuarios de este sistema de transporte."

Que, mediante memorando No. 601-GC de 01 de julio de 2016, el Gerente Comercial de la EPMMOP, solicita al señor Gerente General de la EPMMOP, lo siguiente:

- Autorización para iniciar el proceso de contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ROLDÓS - OFELIA DEL PROYECTO QUITO CABLES**; determinando un presupuesto referencial de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTAY DOS CON 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 43,537.692,18), sin incluir IVA.
- Disponer a la Gerencia Jurídica, elabore los pliegos.

Documento en el que consta la nota marginal inserta del Gerente General de la EPMMOP, con la cual autoriza elaborar la presente resolución, designa a los funcionarios encargados de llevar a cabo el proceso de contratación y el Administrador de Contrato;

Que, mediante memorando No. 605-GC de 01 de julio de 2016, el Gerente Comercial de la EPMMOP, solicita al señor Gerente General la aprobación del Estudio de Desagregación tecnológica para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA NORTE ROLDÓS – OFELIA DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE QUITO CABLES, documento en el que consta la nota marginal inserta del Gerente General de la EPMMOP, con la cual aprueba el estudio;

Que, el Ing. David Romero A., Director Financiero, de la Gerencia Administrativa Financiera, a través de memorando No. 1263-GAE-UF-P, de 23 de septiembre de 2016, emite la certificación plurianual de existencia de financiamiento y asignación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 por el monto de (USD 15'390.000,00), para el ejercicio fiscal 2017 por el valor de (USD 28.877.294,40), y para el ejercicio fiscal

2018 por el valor de (USD 5'365.674.69) respectivamente, destinado a la contratación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ROLDÓS - OFELIA DEL PROYECTO QUITO CABLES";

- Que,** el 23 de septiembre de 2016, la Directora de Planificación de la EPMMOP, certifica que el proceso de contratación, para ejecutar los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ROLDÓS - OFELIA DEL PROYECTO QUITO CABLES**, se encuentra incluidos en el PAC de la EPMMOP 2016;
- Que,** mediante memorando No. 916-GC de 23 de septiembre de 2016, como alcance al memorando No. 601-GC de 01 de julio de 2016, el Gerente Comercial solicita al señor Gerente General de la EPMMOP, la autorización para la modificación de delegados para el análisis de la oferta **CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ROLDÓS - OFELIA DEL PROYECTO QUITO CABLES**, documento en el que consta la nota marginal inserta del Gerente General de la EPMMOP, la autorización;

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas por el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en sesión ordinaria de 9 de abril de 2015, conforme consta de la Acción de Personal No. 417 de 10 de abril de 2015, y en aplicación de las atribuciones contenidas en los artículos 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, considerando el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y. 98 y 99 del Reglamento ibídem.

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el inicio del proceso de contratación de Régimen Especial No. RE-EPMMOP-024-2016, para contratar la ejecución de la **CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ROLDÓS - OFELIA DEL PROYECTO QUITO CABLES**.
- Art. 2.** Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública de la Gerencia Jurídica de la EPMMOP en base a la documentación remitida por el área requirente, que se adjuntan a esta resolución, el cronograma del proceso que es parte de los mismos; el presupuesto referencial de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 43,537.692,18), sin incluir IVA; y el plazo de 480 días calendario, contado a partir de la fecha de acreditación del anticipo contractualmente establecido.
- Art. 3.** Invitar de forma directa al CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, con RUC No. 1768007040001 y RUP No. 176800704000114, para que presente su oferta técnica y económica de conformidad a los términos de referencia e instrucciones establecidas en los pliegos de este proceso, por ser el proveedor seleccionado por la Gerencia Comercial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 4.** Convocar al invitado a una audiencia informativa de acuerdo con el cronograma del proceso, a fin de que la EPMMOP, explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional.
- Art. 5.** Designar al señor Gerente Comercial, Gerente de Estudios y Fiscalización; y, a las funcionarias de la EPMMOP: Arq. Carolina Delgado y el Abg. Jack Dahinck, para que, en el proceso de contratación, realicen todos los actos que se requieran, hasta la

recomendación de cancelación, adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

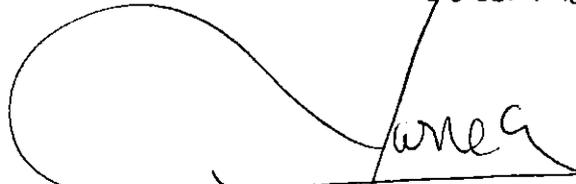
Art. 6. Disponer a la Dirección de Contratación Pública de la EPMMOP, la publicación de la presente Resolución, el pliego, la convocatoria y documentación relevante, en el portal institucional del SERCOP.

Art. 7. Encargar a la Dirección de Contratación Pública de la EPMMOP, la ejecución de la presente Resolución.

Art. 8. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. -

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a, 28 SET 2016



Ing. Alejandro Larrea Córdova
* GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Elaborado por: Ma. José Carrillo
Revisado por: Ab. Rosy Jiménez
Aprobado por: Ab. María Belén Molina Salazar



RESOLUCIÓN No. 0227-EPMMOP

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPMMOP**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** el artículo 4, primer inciso de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.";
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 16 de abril del 2010, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que sucedió jurídicamente a la EMMOP-Q, cuyo objeto principal es diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público; infraestructura para movilidad; infraestructura del sistema de transporte terrestre; espacio público destinado a estacionamientos; prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo; y, las demás actividades de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de movilidad y ejecución de obras públicas;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en sesión de 09 de abril de 2015, resolvió designar al Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, en calidad de Gerente General de la EPMMOP, quien se posesionó de su cargo mediante Acción de Personal No. 417 de 10 de abril de 2015;
- Que,** de acuerdo con la planificación de la Administración Municipal, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, se encuentra desarrollando un proyecto de transporte por cable de carácter público, en adelante denominado **QUITOCABLES**, para acceder de manera más eficiente desde la franja central de Quito a los barrios altos de los flancos occidental y oriental distribuidos de sur a norte a lo largo de la ciudad;
- Que,** en Ordenanza Metropolitana No. 0060, de 7 de mayo de 2015, se establece la implementación y operación del Subsistema de Transporte de Pasajeros por Teleférico, Funicular y otros medios similares, denominado **QUITO CABLES**, como parte del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, su desarrollo urbanístico y su modelo de gestión;

- Que,** en el Capítulo III de la Ordenanza citada en el considerando anterior, determina que *"La iniciativa para la implementación o ejecución de un proyecto integrante de un subsistema de transporte público de pasajeros por cable, podrá corresponder a las empresas públicas metropolitanas que tengan competencia o a cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, que acredite la suficiente capacidad legal, técnica y económica, siguiendo los procedimientos contemplados para el efecto en la legislación vigente."*;
- Que,** es necesaria la participación de una Entidad que cuente con la capacidad técnica suficiente, así como con el personal y equipo especializado para la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA LINEA ROLDOS OFELIA DEL PROYECTO QUITOCABLES, que tiene el carácter de emblemático para la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta el sometimiento al Régimen Especial a los contratos que celebre el Estado con Entidades del Sector Público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y, las empresas entre sí;
- Que,** la disposición de la Sección X "Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias", del Capítulo VII "Régimen Especial", artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la procedencia y el procedimiento para realizar contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias;
- Que,** a través de memorando Nro. 938-GC, de 29 de septiembre de 2016, el Gerente Comercial, solicita al señor Gerente General de la EPMOP, autorizar el inicio del proceso de contratación para la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA LINEA ROLDOS OFELIA DEL PROYECTO QUITOCABLES, con un presupuesto referencial de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 (USD. 1'992.404,16) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha en que se entregue el anticipo, bajo el procedimiento de contratación por Régimen Especial; y, recomienda la invitación directa a la EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL, con número de RUC 1768179760001; al efecto, adjunta los Términos de Referencia del proceso de contratación, en los que contempla la justificación técnica, los objetivos general y específico, alcance y productos a entregar, las condiciones, requisitos a cumplirse. Acompaña a este documento los términos de referencia y demás información técnica- económica para el desarrollo de la fiscalización a ejecutarse. Documento en el que consta la nota marginal inserta del Gerente General de la EPMOP, autorizando inicio de proceso y dispone a la Gerencia Jurídica la Resolución de Inicio;
- Que,** el Director Financiera (E), de la Gerencia Administrativa Financiera, a través de memorando No. 1262 GAF-UF-P, de 23 de septiembre de 2016, emite la certificación plurianual de existencia de financiamiento y asignación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016, destinado a la contratación de la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA LINEA ROLDOS OFELIA DEL PROYECTO QUITOCABLES;

4/10

Que, el Director de Planificación de la EPMMOP, certifica que el proceso de contratación, para realizar la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA ROLDOS OFELIA DEL PROYECTO QUITOCABLES, se encuentra incluido en el PAC de la EPMMOP 2016; y,

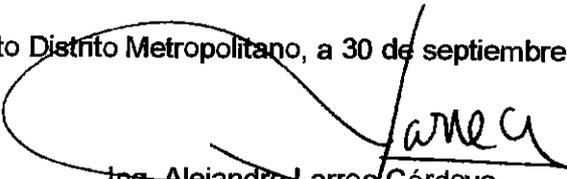
EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y. 98 y 99 del Reglamento ibídem.

RESUELVE:

- Art. 1.- Autorizar** el inicio del procedimiento de contratación sometido a Régimen Especial, para realizar la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA ROLDOS OFELIA DEL PROYECTO QUITOCABLES; aprobar los pliegos que se adjuntan a esta resolución, con un presupuesto referencial de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 (USD. 1'992.404,16) sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución de SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha en que se entregue el anticipo.
- Art. 2.- Invitar** en forma directa a la EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL, con número RUC 1768179760001, para que presente su oferta técnico – económica, de conformidad con los términos de referencia e instrucciones establecidas en los pliegos del proceso.
- Art 3.- Acoger** el procedimiento de contratación establecido en el artículo 99 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 4.- Designar** al señor Gerente de Estudios y Fiscalización, Gerente Comercial, y los funcionarios de la EPMMOP: Ing. Diego Afiasco, Ing. Esteban Duque, Ing. Valeria Loayza y Abg. Jack Dahik, para que, en el proceso de contratación, realicen todos los actos que se requieran, hasta la recomendación de cancelación, adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.
- Art. 5.- Disponer** que la Dirección de Contratación Pública, publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, esta resolución.
- Art. 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 30 de septiembre de 2016


Ing. Alejandro Larrea Córdova
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP

Elaborado por: Abg. Ruth Ramón
Revisado por: Abg. Rosy Jiménez
Aprobado por: Abg. María Belén Molina

Oficio No. 018 - GG-2017

Quito, 18 ENE 2017

Economista

Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

ASUNTO: CERTIFICACIÓN REQUERIDA

En atención a su requerimiento, revisada la documentación pertinente desde la posesión del Señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, de 14 de mayo del 2014, CERTIFICO:

En mi calidad de Gerente General, que el señor **MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ** con cédula de ciudadanía No. 050166738-0, no ha participado en reuniones de Directorios de mi Representada, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

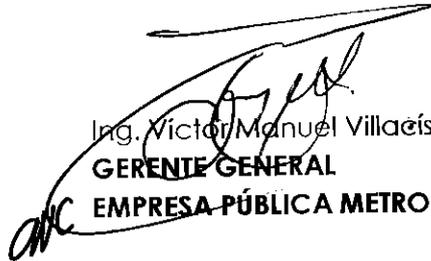
Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido servidor público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas

MC

han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,


Ing. Víctor Manuel Villacés Mejía
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

-Remito OFICIO No. 008-GG-2017 y MEMORANDO N. 011-DRJU-2017.

Oficio No. 008-GG-2017
 Quito DM a, Enero 11 del 2017

+ N° "2017-004677"

Doctora
 Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 Presente.-

Asunto: Ref. Instrucción Fiscal No. 36-2015

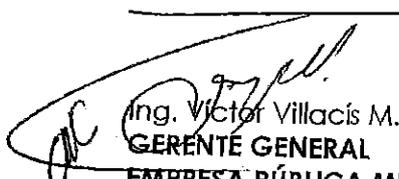
De mi consideración:

Ref.: trámite 20170111256252

En atención a su Oficio No. 000043, del 11 de enero de 2017, en el que solicita certificaciones sobre la existencia de relación laboral o comercial, entre esta Empresa Pública y el señor **MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ**, con cédula de ciudadanía No. 050166738-0; me permito adjuntar para su conocimiento el memorando No. 011-DRJU-2017, suscrito por la Esp. Andrea Velarde, Directora Jurídica e Ing. Marco Egas Albuja, Director Administrativo y de Talento Humano, el cual se explica por sí mismo.

Atentamente,

RECIBIDO 12 ENE. 2017


 Ing. Victor Villacís M.,
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP

Pilar 9:56.

| Acción | Nombre | Área | Firma | Fecha |
|----------------|----------------|----------------------------------|---|-------|
| Elaborado por: | Eva Pazmiño R. | Administración de Talento Humano |  | |

GERENCIA GENERAL

13 ENE 2017 Hora: 9:05

RECIBIDO

Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús

PBX: 3310 159

www.quito.gob.ec

MEMORANDO N. 011 - DRJU - 2017
Quito DM, 11 de enero de 2017

PARA: Ing. Víctor Villacís Mejía
GERENTE GENERAL

DE: Esp. Andrea Velarde Cartagena
DIRECTORA JURIDICA

Ing. Marco Vinicio Egas Albuja
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: ATENCIÓN A INFORMACIÓN SOLICITADA

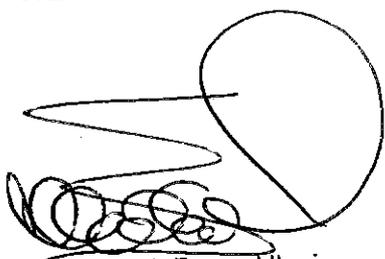
En atención al Oficio N. 000043, del 11 de enero de 2017, suscrito por la señora Sandra Pérez Moreno, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, en el que solicita la certificación de si "el señor **MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ**, con cédula de ciudadanía No. 050166738-0, ha mantenido o mantiene relaciones laborales o comerciales" con ésta empresa pública, al respecto nos permitimos certificar:

Revisados los archivos institucionales de la Dirección Administrativa y de Talento Humano y de la Dirección Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, desde mayo de 2014 hasta la presente fecha, podemos certificar que el señor **MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ**, portador de la cédula de ciudadanía **N. 050166738-0**, no mantuvo ni mantiene relación laboral alguna bajo las figuras de nombramiento, servicios ocasionales ni servicios profesionales; así como tampoco, ha participado en los procesos precontractuales de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, ni ha resultado adjudicado para la suscripción de contratos durante el periodo requerido.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Esp. Andrea Velarde Cartagena
DIRECTORA JURIDICA


Ing. Marco V. Egas Albuja
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
DE TALENTO HUMANO**

**QUITO GERENCIA
GENERAL**

11 ENE 2017

Hora:
14:00

RECIBIDO

CIRCULAR No. 0014

PARA: CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA - CONQUITO; FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRI; FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD; FUNDACIÓN CORPORACIÓN INSTITUTO DE LA CIUDAD; EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, ASEO DE LA CIUDAD, HÁBITAT Y VIVIENDA, RASTRO, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y ZONAS FRANCAS, GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, METRO DE QUITO; Y, MERCADO MAYORISTA.

DE: Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN URGENTE

FECHA: 18 ENE 2017

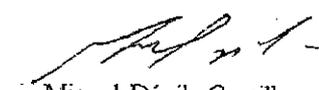
De mi consideración:

En atención al Orden del Día de la Sesión de Concejo Metropolitano convocada para el día jueves 19 de enero del 2017, a partir de la posesión del Señor Alcalde Metropolitano, cúmpleme solicitar con carácter de URGENTE la siguiente certificación:

Si el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo ha participado en reuniones de Directorios o toma de decisiones administrativas respecto a la contratación de obras, bienes, servicios, consultorías incluyendo el proyecto Metro de Quito; así mismo, certificar si en las mencionadas actividades han participado funcionarios que no ostenten las delegaciones o asignaciones de responsabilidades respectivas.

Lo que solicito para los fines correspondientes.

Atentamente,


Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.

RECIBIDO

15:30

INSTITUCION: _____

FECHA: _____

NOMBRE: _____

Johanna

Oficio EPMAPS-GG-2017 015
Quito, 18 ENE 2017

Economista

Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

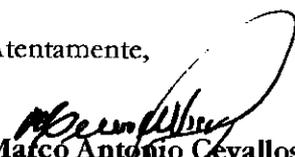
En atención a su requerimiento, certifico que desde la posesión del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Mauricio Rodas Espinel, realizada 14 de mayo del 2014, manifiesto:

En mi calidad de Gerente General, informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado ni en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código del Trabajo.

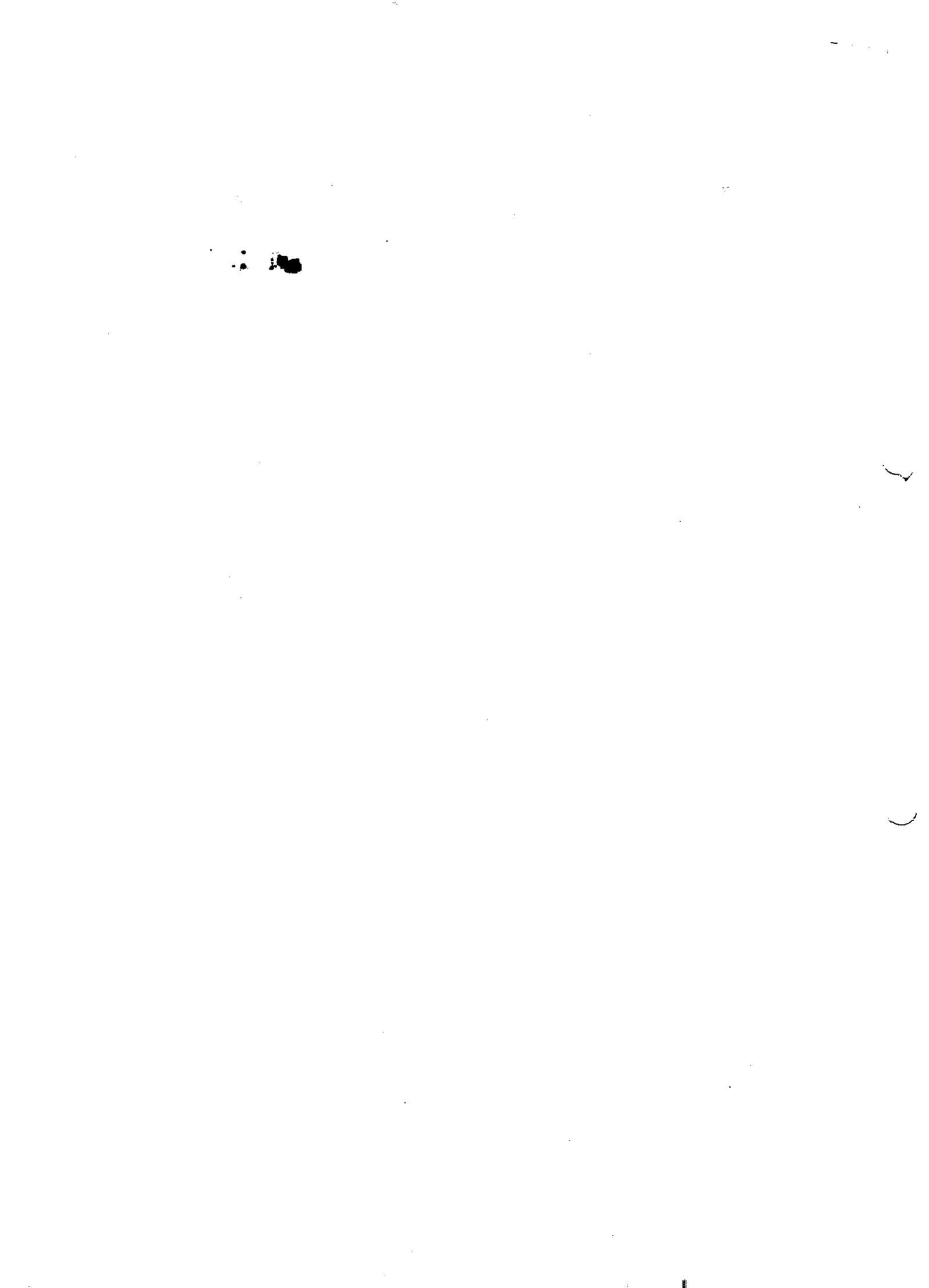
Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,


Marco Antonio Cevallos Varea

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Oficio No. EMS-GG-2017-0043

Quito, 18 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento, certifico que desde la posesión del Señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, realizada 14 de mayo del 2014, manifiesto:

En mi calidad de Gerente General, informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado ni en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,

Ing. Jorge Arguello Miño
GERENTE GENERAL EP EMSEGURO



ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D M Q
RECIBIDO

INSTITUCION _____
FECHA 18 de Enero 2017 12:06
NOMBRE Johana

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO

INSTITUCION.....
FECHA..... 18 DE ENERO 2017.....
NOMBRE.....

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

Quito, DM, 18 de enero del 2017
Oficio N° EMGIRS EP-GGE-2017-36-SG

TICKET - 2017 - 008042.

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su requerimiento, certifico que, desde la posesión del Señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, realizada 14 de mayo del 2014, manifiesto:

En mi calidad de Gerente General, informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado ni en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,

Ing. Fernando Riera R.
GERENTE GENERAL
EMGIRS-EP

Av. Amazonas N-25-23 Y Av. Colon Edificio España Piso # 9 y 10 PB PBX: 023930600 www.emgirs.gob.ec

EPMTPQ-GG- 072 2017

Quito D.M. 18 ENE 2017

Economista
MIGUEL DÁVILA CASTILLO
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito

De mi consideración:

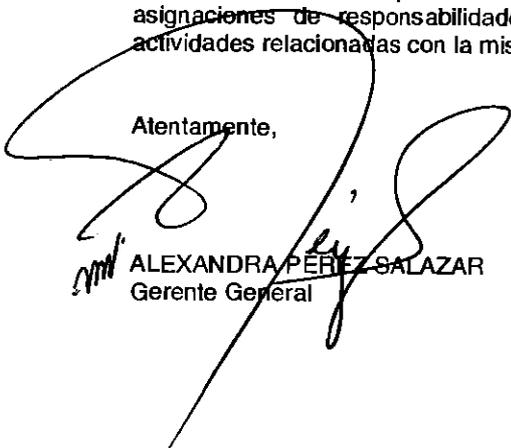
Hago referencia a su oficio circular No. 0014 de 18 de enero de 2017. Al respecto, en mi calidad de Gerente General, una vez revisadas las actas de Directorio y los expedientes administrativos de la EPMTQ a partir de 14 de mayo de 2014, informo y certifico que el Sr. MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en las sesiones de Directorio, ni en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de ordenador o autorizador de gasto, comprometimiento o pago de los recursos públicos que administro; esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública, en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal o accionista de persona jurídica o sociedad alguna.

De igual manera, certifico que el Sr. MAURO TERÁN VÁSCONEZ no ha sido funcionario público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de vinculación; es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código del Trabajo.

Asimismo, informo que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito no cuenta con asesores externos, por lo que es preciso aclarar que ni el Sr. MAURO TERÁN VÁSCONEZ ni ningún otro ciudadano sin relación laboral o contractual con la EPMTQ han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente al interior de la empresa o en entidades externas a nombre de mi representada.

Finalmente, certifico que solamente funcionarios que ostentan las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes, han participado o participan en actividades relacionadas con la misión de la EPMTQ.

Atentamente,


ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
Gerente General

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO

FECHA: 18 ENE 2017 16:00
NOMBRE: Johana

2017-008241



Quito, 18 de enero de 2017
EPMMQ-GG-0082-2017

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
INSTITUCION.....
FECHA 10 ENERO 2017
NOMBRE.....
#5450
Salazar

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento, certifico que desde la posesión del señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, realizada 14 de mayo del 2014, manifiesto:

En mi calidad de Gerente General, informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado ni en la toma de decisiones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,

Mauricio Anderson Salazar
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Oficio No. **0127 017**
Quito, **18 ENE 2017**

Economista

Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

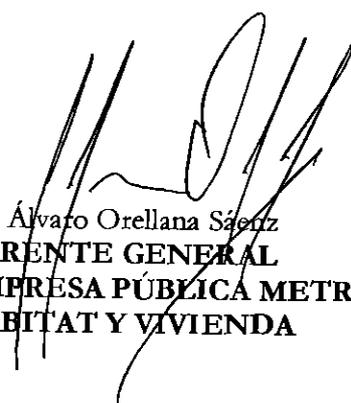
En atención a su requerimiento, certifico que desde la posesión del Señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, realizada 14 de mayo del 2014, manifiesto:

En mi calidad de Gerente General, informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado ni en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,



Ab. Álvaro Orellana Sáenz
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE PÚBLICA METROPOLITANA DE
HÁBITAT Y VIVIENDA

Oficio No. 010-GG-EMRAQ-EP
Quito, 18 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

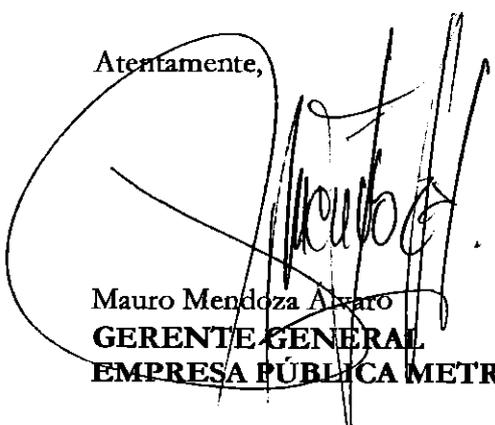
En atención a su requerimiento, certifico que desde la posesión del Señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, realizada 14 de mayo del 2014, manifiesto:

En mi calidad de Gerente General, informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado ni en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,


Mauro Mendoza Alvarado
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO



OFICIO MMQEP-GG-2017-N° 0026

18 ENE 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a circular No. 0014 de 18 de enero de 2017, en la que solicita de manera urgente una certificación en el sentido de que, si el señor MAURO BENJAMIN TERÁN VASCONEZ, o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo ha participado en reuniones de Directorios o toma de decisiones administrativas respecto a la contratación de obras, bienes, servicios, consultorías, incluyendo el proyecto Metro de Quito; así como, certificar si en las mencionadas actividades han participado funcionarios que no ostentan las delegaciones o asignaciones de responsabilidades respectiva; en relación con lo solicitado, manifiesto:

En mi calidad de Gerente General, informo y certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VASCONEZ no ha participado ni en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna; en lo concerniente al área en la cual me encuentro en calidad de Gerente, a partir del 25 de febrero del año 2015, esto es, Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, de lo cual puedo dar fe.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicios Públicos, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente; así mismo certifico que todos los funcionarios que



laboran en la Empresa Pública Mercado Mayorista de Quito, han actuado en función del cargo que desempeñan.

Atentamente

GERENCIA GENERAL



Ing. Washington Suárez B.

**GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
MERCADO MAYORISTA QUITO, MMQ-EP**

| | | | |
|-----------------------------------|-------|------------|--|
| Elaborado por: Amada Almeida | A. J. | 18/01/2017 | |
| Revisado por: Amada Almeida | A. J. | 18/01/2017 | |
| Aprobado por: Washington Suárez B | G. G. | 18/01/2017 | |

Quito, DM 18 de enero de 2017
Oficio N° 001976

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento de información urgente de fecha 18 de enero de 2017, debo manifestar:

El señor Mauro Benjamín Terán Vásconez, durante mi gestión, no ha participado en reuniones de Directorios o toma de decisiones administrativas, respecto a la contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, así como debo manifestar que todas las decisiones que se han tomado para los diversos proyectos y dentro del ámbito de acción de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, no ha participado ninguna persona que no conste como funcionario de la empresa, por lo tanto los participantes se encontraban con pleno derecho y representación en dichas reuniones.

Una vez revisado la nómina de la empresa el señor Mauro Benjamín Terán Vásconez, no consta como funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para el efecto adjunto el certificado de talento humano que lo avala



Quito, DM 18 de enero de 2017
Oficio N° 001976

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

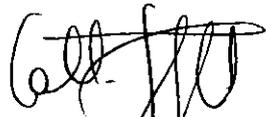
De mi consideración:

En atención a su requerimiento de información urgente de fecha 18 de enero de 2017, debo manifestar:

El señor Mauro Benjamín Terán Vásconez, durante mi gestión, no ha participado en reuniones de Directorios o toma de decisiones administrativas, respecto a la contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, así como debo manifestar que todas las decisiones que se han tomado para los diversos proyectos y dentro del ámbito de acción de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, no ha participado ninguna persona que no conste como funcionario de la empresa, por lo tanto los participantes se encontraban con pleno derecho y representación en dichas reuniones.

Una vez revisado la nómina de la empresa el señor Mauro Benjamín Terán Vásconez, no consta como funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para el efecto adjunto el certificado de talento humano que lo avala.

Atentamente,



Gabriela Sommerfeld
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

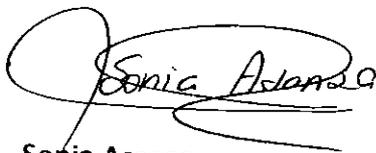
Quito DM, 18 de enero de 2017

CERTIFICADO

Por este medio me permito certificar que el señor Mauro Benjamín Terán Vásconez, no cuenta con histórico ni registros de pertenecer a la nómina de funcionarios que han prestado o prestan sus servicios en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Sonia Asanza
JEFE DE TALENTO HUMANO
QUITO TURISMO



| ACCIÓN | NOMBRE | SUMILLA |
|---------------|-------------|---|
| Elaborado por | Isabel Cruz |  |

OFICIO No. EPMSA-GG-0015-0153-17

Quito, 18 de enero de 2017

Señor Economista
Miguel Dávila Castillo
Administrador General
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento efectuado mediante la Circular No. 0014, de 18 de los corrientes, por medio del presente y sobre la base de los informes pertinentes de las Gerencias a mi cargo, me permito certificar lo siguiente:

Desde la posesión del Señor Alcalde, Doctor Mauricio Rodas Espinel, realizada 14 de mayo del 2014, el Señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado ni en reuniones de Directorios, ni en toma de decisiones administrativas de ningún tipo respecto a la contratación de obras, bienes, servicios, consultorías, mucho menos ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos que administra esta Empresa, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la Empresa a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica de Empresas Públicas y/o Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Empresa a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos

los funcionarios de la EPMSA que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Segura de haber absuelto lo requerido por usted, quedo a entera disposición de ampliar cualquier información que se considere pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Ing. María Isabel Real

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES**

Adj.: Memorando EPMSA-SA-0049-0548-17
Memorando EPMSA-GPD-0011-0543-17
Memorando EPMSA-GAF-0216-0547-17
Memorando EPMSA-GZF-0016-0554-17
Memorando EPMSA-GJ-0058-0552-17
Memorando EPMSA-GCC-0048-0551-17

LEGA x EMAIL @ 18/01/17

- REVISIÓN TH / GERENCIAS
- ASISTENTE GENERAL C. PREG 0632

18/01/17



CIRCULAR No. 0014

PARA: CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA - CONQUITO; FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE; FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD; FUNDACIÓN CORPORACIÓN INSTITUTO DE LA CIUDAD; EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, ASBO DE LA CIUDAD, HÁBITAT Y VIVIENDA, RASTRO, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y ZONAS FRANCAZ, GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, METRO DE QUITO; Y, MERCADO MAYORISTA.

DE: Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN URGENTE

FECHA: 18 ENE 2017

De mi consideración:

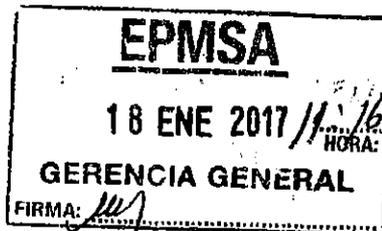
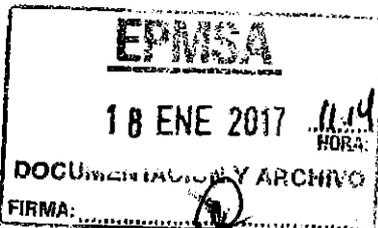
En atención al Orden del Día de la Sesión de Concejo Metropolitano convocada para el día jueves 19 de enero del 2017, a partir de la posesión del Señor Alcalde Metropolitano, cumples solicitar con carácter de URGENTE la siguiente certificación:

Si el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSQUEZ o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo ha participado en reuniones de Directorios o toma de decisiones administrativas respecto a la contratación de obras, bienes, servicios, consultorías incluyendo el proyecto Metro de Quito; así mismo, certificar si en las mencionadas actividades han participado funcionarios que no ostenten las delegaciones o asignaciones de responsabilidades respectivas.

Lo que solicito para los fines correspondientes.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Antonio J. Terán C. Párraga

18/01/17

MEMORANDO No. EPMSA-SA-0049-0548-17

0539

PARA: María Isabel Real
Gerente General

DE: Mario Serrano
Gerente de Seguridad

Martín Temeus
Director de Seguridad

ASUNTO: Respuesta al Memorando EPMSA-GG-0014-0544-17, Circular 0014 de la Administración General del Municipio.

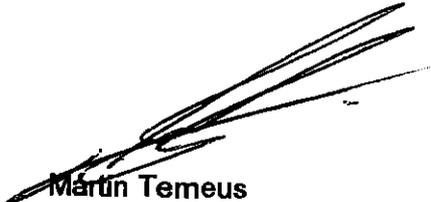
FECHA: Quito, 18 de ENERO del 2017

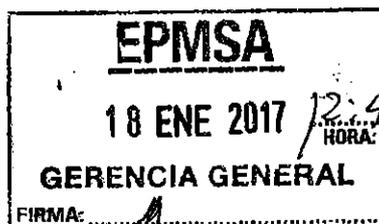
En atención a su memorando EPMSA-GG-0014-0544-17, efectuado en razón del pedido del Administrador General del Municipio, contenido en la Circular 0014 de fecha 18 de los corrientes, por medio del presente nos permitimos certificar que desde el 14 de mayo de 2014:

En lo que se refiere a las competencias de esta Gerencia y Dirección de Seguridad, en las reuniones en las que hemos participado, ni el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSQUEZ, o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo ha actuado en reuniones o en toma de decisiones administrativas respecto a la contratación de obras, bienes, servicios, consultorías de esta Empresa, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, a título personal o en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna. Así también, no han participado funcionarios que no ostenten las delegaciones o asignaciones de responsabilidades respectivas.

Atentamente,


Mario Serrano
Gerente de Seguridad


Martín Temeus
Director de Seguridad



Roberto MBA C. Núñez

18/01/17 0537

MEMORANDO No. EPMSA-GPD-0011-0543-17

PARA: Ing. Isabel Real
GERENTE GENERAL

DE: Ing. MBA, Roberto Núñez
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ASUNTO: Respuesta al Oficio Circular No. 0014 del 18 de enero de 2017.

FECHA: Quito, 18 de enero del 2017

En referencia al Oficio Circular No. 0014 del 18 de enero de 2017 de la Administración General, mediante el cual se solicita certificar si algún asesor externo ha participado en reuniones de Directorio o toma de decisiones administrativas respecto a la contratación de obras, bienes, servicios o consultorías.

Al respecto y en virtud de las competencias de la Gerencia de Planificación y Desarrollo se certifica que dicha Gerencia no ha participado en ningún comité de contratación de obras, bienes, servicios o consultorías en la Empresa.

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Roberto Núñez

Ing. MBA, Roberto Núñez
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

EPMSA
18 ENE 2017 12:19
HORA:
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
FIRMA: *[Signature]*

EPMSA
18 ENE 2017 12:30
HORA:
GERENCIA GENERAL
FIRMA: *[Signature]*

Abogado Nelson C. Palma

18/01/17

MEMORANDO No. EPMSA-GAF-0216-0547-17

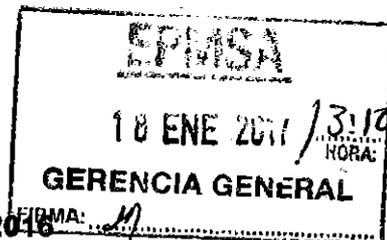
0643

PARA: Ing. María Isabel Real G
Gerente General

DE: Econ. Francisco Jarrin T
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO: Informe Tasas Reguladas del mes de diciembre del 2016

FECHA: Quito, 18 de ENERO del 2017



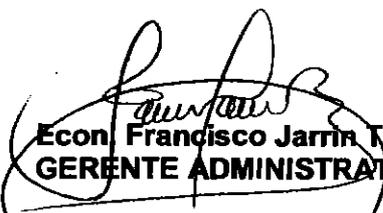
En atención a su memorando EPMSA-GG-0014-0544-17, efectuado en razón del pedido del Administrador General del Municipio, contenido en la Circular 0014 de fecha 18 de los corrientes, por medio del presente nos permitimos certificar que desde el 14 de mayo de 2014:

En lo que se refiere a las competencias de esta Gerencia y sus Direcciones, en las reuniones en las que hemos participado, ni el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ, o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo ha participado en reuniones o en toma de decisiones administrativas respecto a la contratación de obras, bienes, servicios, consultorías de esta Empresa, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, a título personal o en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna. Así también, no han participado funcionarios que no ostenten las delegaciones o asignaciones de responsabilidades respectivas.

Certifico que ni el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ, o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo, ha actuado en calidad de autorizador de gasto o de pago de los recursos públicos de la EPMSA.

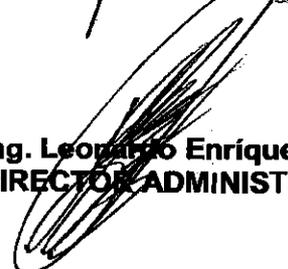
Certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha sido o es funcionario público de la EPMSA bajo cualquier modalidad de contratación; es decir, servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica de Empresas Públicas y/o Código del Trabajo.

Atentamente;


Econ. Francisco Jarrin T
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO


Ing. Soledad Sotomayor
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO


Ing. Diego Ron
DIRECTOR FINANCIERO


Ing. Leonardo Enriquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Ab. Daniela Mahauad
18/01/17

MEMORANDO No. EPMSA-GZF-0016-0554-17

0646

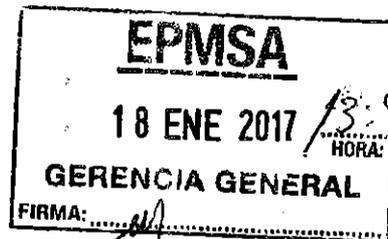
PARA: Ing. María Isabel Real
Gerente General

DE: Econ. Juan Sebastián Salcedo
Gerente de Zona Franca y ZEDE

Ab. Daniela Mahauad
Directora de Promoción de Inversiones

Ing. Angélica Guañuna
Analista de Servicios al Comercio Exterior

Alejandro Santamaría
Secretario de Zona Franca



ASUNTO: Respuesta al Memorando EPMSA-GG-0014-0544-17, Circular 0014 de la Administración General del Municipio.

FECHA: Quito, 18 de enero del 2017

En atención a su memorando EPMSA-GG-0014-0544-17, efectuado en razón del pedido del Administrador General del Municipio, contenido en la Circular 0014 de fecha 18 de los corrientes, por medio del presente nos permitimos certificar que desde el 14 de mayo de 2014:

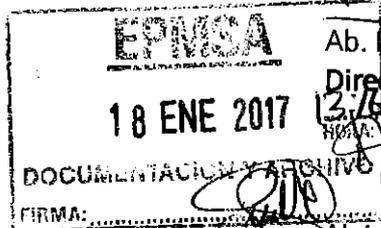
En lo que se refiere a las competencias de esta Gerencia y sus correspondientes Direcciones, en las reuniones en las que hemos participado, ni el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ, o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo ha actuado en reuniones o en toma de decisiones administrativas respecto a la contratación de obras, bienes, servicios, consultorías de esta Empresa, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, a título personal o en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna. Así también, no han participado funcionarios que no ostenten las delegaciones o asignaciones de responsabilidades respectivas.

En razón de la reciente incorporación a esta Empresa por parte del Gerente de Zona Franca, el 17 de enero de 2017 y la Directora de Inversiones, el 18 de enero de 2017; la información es certificada por los funcionarios de esta Gerencia que se han encontrado en funciones desde septiembre de 2014, Ing. Guañuna y desde abril de 2011 por parte del Sr. Santamaría.

Atentamente

Econ. Juan Sebastián Salcedo
Gerente de Zona Franca y ZEDE

Ing. Angélica Guañuna
Analista de Servicios al Comercio Exterior



Ab. Daniela Mahauad
Directora de Promoción de Inversiones

Alejandro Santamaría
Secretario de Zona Franca

ARMANDO ALBERTO C. PALMA

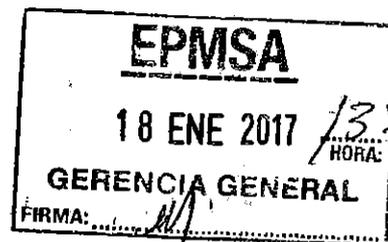
18/01/17

MEMORANDO No. EPMSA-GJ-0058-0552-17

0645

PARA: María Isabel Real G.
GERENTE GENERAL/SECRETARIA DE DIRECTORIO

DE: Dr. Raúl A. Medina Jiménez
GERENTE JURÍDICO/PROSECRETARIO



ASUNTO: Consulta sobre intervención de asesores externos en directorios

FECHA: 18 de enero del 2017

En atención a su memorando EPMSA-GG-0014-0544-17 de 18 de enero de 2017, remito al siguiente información la cual se obtuvo luego de la revisión de los documentos de las sesiones de Directorio desde mayo de 2014 hasta la presente fecha:

- Certifico que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en las sesiones de Directorio de la EPMSA.
- Certifico que los siguientes asesores del Despacho de Alcaldía han asistido a las sesiones de Directorio, conforme el siguiente detalle:

| FECHA DE SESIÓN | NOMBRE | CARGO |
|-----------------|-----------------|--------------------------|
| 2015-08-07 | Santiago Albán | Asesor de la Alcaldía |
| 2016-01-27 | José Suing | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-02-23 | José Suing | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-02-26 | José Suing | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-03-11 | José Suing | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-03-11 | Gabriela García | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-04-27 | José Suing | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-04-27 | Gabriela García | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-05-31 | Gabriela García | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-06-30 | José Suing | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-07-28 | Gabriela García | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-08-25 | José Suing | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-09-09 | José Suing | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-09-09 | Gabriela García | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-11-01 | José Suing | Asesor Despacho Alcaldía |
| 2016-12-27 | Gabriela García | Asesor Despacho Alcaldía |

- En lo que se refiere a las competencias de esta Gerencia, en las reuniones en las que he participado, ni el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ, o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo de la Alcaldía, ha participado, a título personal o en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en reuniones o en toma de

92

Abraham Asisten C. P. M. M.

18/01/17

MEMORANDO No. EPMSA-GCC-0048-0551-17

0641

PARA: María Isabel Real G.
Gerente General

DE: Estaban Játiva
Gerente de Control de la Concesión (s)

Natalia Meza
Directora de Infraestructura

Miguel Flores
Director de Control de Calidad (s)

Daniel Heredia
Director de Control Ambiental

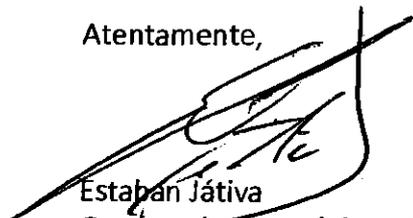
ASUNTO: Respuesta al Memorando EPMSA-GG-0014-0544-17, Circular 0014 de la Administración General del Municipio.

FECHA: Quito, 18 de Enero del 2017

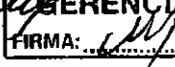
En atención a su memorando EPMSA-GG-0014-0544-17, efectuado en razón del pedido del Administrador General del Municipio, contenido en la Circular 0014 de fecha 18 de los corrientes, por medio del presente nos permitimos certificar que desde el 14 de mayo de 2014:

En lo que se refiere a las competencias de esta Gerencia y sus correspondientes Direcciones, en las reuniones en las que hemos participado, ni el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ, o cualquier otro ciudadano en calidad de asesor externo ha actuado en reuniones o en toma de decisiones administrativas respecto a la contratación de obras, bienes, servicios, consultorías de esta Empresa, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, a título personal o en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna. Así también, no han participado funcionarios que no ostenten las delegaciones o asignaciones de responsabilidades respectivas.

Atentamente,

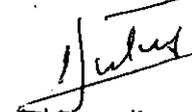

Estaban Játiva
Gerente de Control de la Concesión (s)


Natalia Meza
Directora de Infraestructura

EPMSA
18 ENE 2017 13:05
HORA:
GERENCIA GENERAL
FIRMA: 


Miguel Flores
Director de Control de Calidad (s)

EPMSA
18 ENE 2017 13:05
HORA:
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
FIRMA: 


Daniel Heredia
Director de Control Ambiental

Oficio No. 0298
Quito,
19 ENE 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

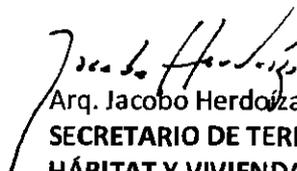
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSQUEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


Arq. Jacobo Herdoza
SECRETARIO DE TERRITORIO,
HÁBITAT Y VIVIENDA

✍

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
INSTITUCION..... 9:54
FECHA.....
NOMBRE..... Johana

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD
 ALCALDÍA

Oficio N°: SGSG-2017

0000069

Quito D.M.,

DESPACHADO 19 ENE. 2017

Economista
 Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

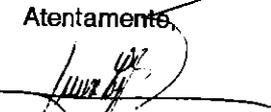
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSQUEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


 Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



| | | | | |
|----------------|-------------------|-----------|------------|---|
| Elaborado por: | Geovanna Tituaña | CAF-COORD | 2017-01-19 | G |
| Revisado por: | Néstor Santamaría | CAF-COORD | 2017-01-19 | # |

ADMINISTRACION GENERAL
 MUNICIPIO DEL D M Q

RECIBIDO

INSTITUCIÓN: _____

FECHA: _____

NOMBRE: _____

9:53

Johanna

2017-008351

SECRETARÍA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN
ALCALDÍA

Quito DM, 19 de enero de 2017
Oficio No. SGP-2016-064

2017-008351

Señor Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

Asunto: Oficio-Certificación

De mi consideración:

En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente fecha el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSQUEZ, no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública llevados adelante en esta Secretaría, ni en ninguna de sus fases, para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios incluidos los de consultoría.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que intervienen en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


Arq. Samia Peñaherrera Solah
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 **ADMINISTRACION GENERAL**
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
INSTITUCION.....
FECHA.....
10 ENE 2017
2017-008351

| | | | |
|------------|----------------|------------|---|
| Elaborado: | J. Riquetti O. | 2017-01-19 |  |
|------------|----------------|------------|---|

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA

Quito, 19 de enero de 2017
Oficio No. 0116-SGCTYPC-SG

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su mensaje de correo electrónico en la cual solicita se certifique si el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ ha participado en la toma de decisiones administrativas de esta Secretaría en el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente, informo:

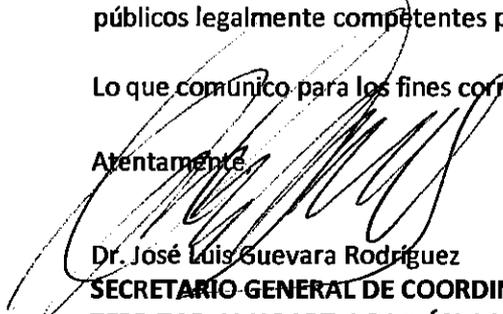
Que, una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas y de la Unidad Especial a cargo de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se puede certificar que el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones o en actos administrativos de ningún tipo y que tengan relación con las competencias de esta Secretaría, ni por sus propios derechos ni en representación de personas naturales o jurídicas.

Adicionalmente, informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, estando dichas actividades limitadas exclusivamente a los servidores públicos legalmente competentes para hacerlo.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


Dr. José Luis Guevara Rodríguez
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
INSTITUCIÓN g. [] 9:15
FECHA [] y []
NOMBRE [] y []

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
 ALCALDÍA

Quito, enero 18 de 2017

Señor
Miguel Dávila Castillo
Administrador General
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Presente.-

De mi consideración:

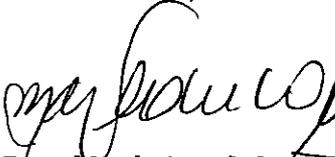
CERTIFICO que el señor **MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ**, desde el 14 de mayo de 2014, fecha de la posesión del señor Alcalde Metropolitano de Quito, NO ha participado en la toma de decisiones administrativas, ni ha efectuado por delegación o disposición del señor Alcalde Metropolitano, autorización de gasto dentro de los límites asignados para el efecto a la Secretaría de Ambiente del DMQ.

CERTIFICO que tampoco ha participado a título personal o en calidad de representante legal de una persona jurídica, asociación o consorcio alguno, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en cualquiera de sus fases.

De igual forma, **CERTIFICO** que ningún ciudadano de fuera de la Secretaría de Ambiente a mi cargo, ha participado en las actividades mencionadas anteriormente descritas.

La Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito ratifica que sus actuaciones han sido, son y serán siempre con estricto apego a la normativa vigente.

Atentamente,


Dra. Verónica Arias C.
 Secretaria de Ambiente
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

DES PACHO
 SECRETARÍA DE
AMBIENTE
 ALCALDÍA

ADMINISTRACION GENERAL
 MUNICIPIO DEL D.M.Q.
 RECIBIDO

INSTITUCION.....
 FECHA.....
 NOVEDAS.....

9:00
 Juhama

MDMQ - SS - Oficio No. 0066

Quito, 19 de enero de 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

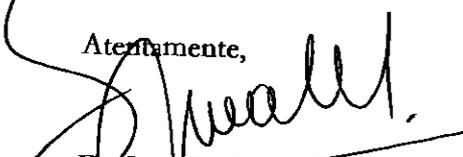
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas y Unidades Metropolitanas de Salud adscritas, a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSQUEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


Dr. José Ruales
SECRETARIO DE SALUD



ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.
RECIBIDO
INSTITUCION.....
FECHA.....
NOMBRE.....
Johana

0000

SECRETARÍA DE **CULTURA**
ALCALDÍA

Quito, 19 de enero de 2017
Oficio No. SC-2017-00064
GDOC 2017- 008283

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
RECIBIDO
INSTITUCION _____
FECHA _____
NOMBRE _____
19 EN 2017
28410

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Certificación

De mi consideración,

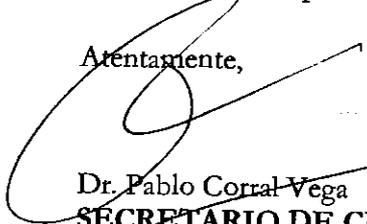
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

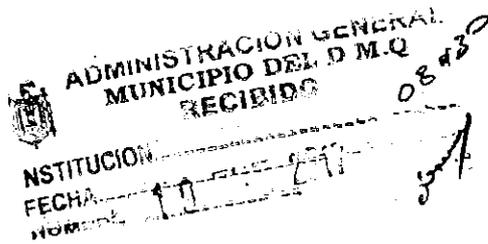
Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


Dr. Pablo Corral Vega
SECRETARIO DE CULTURA
MDMQ

mh/.



Oficio No. 101 - SERD
 Quito, 19 de enero de 2017
 GDOC: 2017- 008285

Economista
 Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas y entidades adscritas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

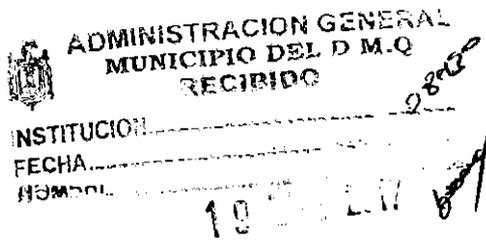
Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

Pedro Fernández de Córdova A.
 Secretario de Educación, Recreación y Deporte (e)
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Oficio No. 018-SCO-2017
Quito, 18 de enero del 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014 hasta la presente el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

Santiago Leas B.

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito DM, 18 ENE. 2017
Oficio No. SM- 0072 - 2017

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

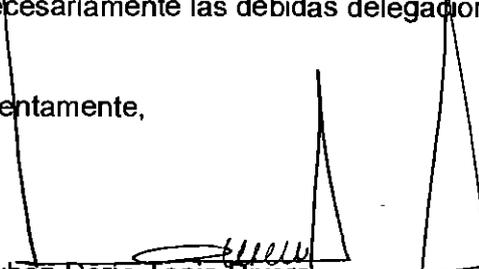
De mis consideraciones:

En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que una vez revisados los archivos de las Direcciones Metropolitanas a mi cargo por el período comprendido desde la fecha de posesión del señor Alcalde Metropolitano, 14 de mayo del 2014, hasta la presente, el señor *MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ* no ha participado en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

Adicionalmente informo que el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto de los recursos públicos municipales dentro de los límites otorgados a esta dependencia, así como, tampoco ha participado ni a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna, en los procedimientos previstos en el régimen de Contratación Pública para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en ninguna de sus fases.

Es preciso aclarar que ni el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual como el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han participado en las actividades mencionadas anteriormente, toda vez que los servidores que han participado en las funciones indicadas han ostentado necesariamente las debidas delegaciones y asignaciones de responsabilidades.

Atentamente,


Ruben Dario Tapia Rivera
SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Elaborado por: Andrea Flores A. 

Quito, 18 de enero de 2017
Oficio No. SDPC-024-2017-DS

Señor economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Contestación a la circular No. 0009, Requerimiento de Auditoría Interna.

De mi consideración:

En atención a su circular No. 0009 de 16 de enero de 2017 mediante la cual solicita a las entidades metropolitanas remitir un informe en el que se detalle si ha existido relación contractual y/o comercial con el señor Mauro Benjamín Terán Vasconez, durante el período comprendido entre el 2012 al 2016, me permito manifestar lo siguiente:

Con Memorando No. SDPC-2017-001-AF del 18 de enero de 2017, la Ing. Ximena Ramirez, Responsable Administrativa Financiera de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad manifiesta que de la revisión de los expedientes de contratación pública que reposan en el archivo de esta dependencia así como del Portal de Compras Públicas, se establece que durante el período comprendido desde el 2012 al 2016, no se ha mantenido ninguna relación contractual y/o comercial con el señor Mauro Benjamín Terán Vasconez; además, anexa un listado de los procesos de contratación pública efectuados durante dicho período.

Adjunto al presente, sírvase encontrar una copia del mencionado memorando así como del listado de las contrataciones públicas efectuadas por esta dependencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Alvaro Maldonado E.

SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MEMORANDUM N°. SDPC-2017-001-AF

PARA: Álvaro Maldonado E.
Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad

DE: Ximena Ramírez G.
Responsable Administrativa-Financiera

ASUNTO: Requerimiento de Auditoría Interna

FECHA: Quito, 18 de enero de 2017

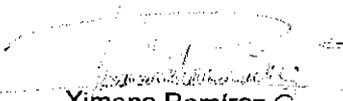
De mi consideración:

En atención al requerimiento realizado mediante circular No. 0009 de 16 de enero de 2017 y recibido por esta Secretaría el 17 de enero, en el cual se solicita información sobre la relación comercial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas con el Señor Mauro Benjamín Terán Vasconez, por el período comprendido entre el 2012 al 2016, manifiesto:

Que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad no ha realizado ningún tipo de contratación en el período comprendido entre el 2012 y el 2016 con el señor Mauro Benjamín Terán Vasconez, para corroborar lo mencionado adjunto a este documento una lista de los procesos realizados por la Secretaría, con los nombres de las personas y empresas a las cuales se les adjudicó los procesos, mismos que podrán ser verificados en el portal de compras públicas.

Información que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ximena Ramírez G.
Responsable Administrativa - Financiera
Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 SECRETARÍA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Tipo de Documento:.....
Fecha: 18 ENE 2017
Hora: 10:00
Número de Hojas: 4
Número de Hojas: 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
 PROCESOS DE CONTRATACIÓN
 2012-2016

| Código | Objeto del Proceso | Estado del Proceso | Presupuesto Referencial (Total en \$v) | Fecha de Publicación | Tipo Compra | Forma de Pago | Adujudicando |
|--------|----------------------|-----------------------|--|----------------------|-------------------|---|--|
| 1 | RE-SDPC-02-16 | Ejecución de Contrato | 58,500.00 | 06/10/2016 16:59 | REGIMEN ESPECIAL | Anticipo 0% Saldo: Otra - Revisar términos de referencia 100.00% | María Fernanda Garcés Bávilá |
| 2 | RE-MDMQ-SDPC-01-16 | Finalizada | 59,000.00 | 13/05/2016 13:00 | REGIMEN ESPECIAL | Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00% | FERNANDEZ DAVALOS CIA. LTDA. |
| 3 | CDC-MDMQ-SDPC-03-16 | Desierta | 58,500.00 | 25/07/2016 18:00 | Consultoría | Anticipo 0% Saldo: Otra - Revisar términos de referencia 100.00% | |
| 4 | CDC-SDPC-01-16 | Desierta | 58,500.00 | 06/07/2016 17:00 | Consultoría | Anticipo 0% Saldo: Otra - Revisar términos de referencia 100.00% | |
| 5 | RE-MDMQ-SDPC-02-15 | Finalizada | 50,000.00 | 03/12/2015 11:50 | REGIMEN ESPECIAL | Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00% | STARGROUP CIA. LTDA. |
| 6 | RE-MDMQ-SDPC-01-15 | Finalizada | 10,000.00 | 05/06/2015 9:00 | REGIMEN ESPECIAL | Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00% | ANDEAN CONSULTING ANDEANCON CIA. LTDA. |
| 7 | FI-MDMQ-SDPC-01-15 | Finalizada | 6,210.00 | 05/03/2015 13:00 | Ferías inclusivas | Anticipo 0% Saldo: Otra - Revisar términos de referencia 100.00% | BETTY CECILIA ONTANEDA JIMÉNEZ, |
| 8 | RE-MDMQ-SDPC-01-14 | Finalizada | 2,000,000.00 | 17/11/2014 14:30 | REGIMEN ESPECIAL | Anticipo 70% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 30.00% | Publipromueve S.A. |
| 9 | FI-MDMQ-SDPC-02-14 | Finalizada | 4,464.29 | 2014-11-05 14:30:00 | Ferías inclusivas | Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00% | JAI ME SEGUINCO ARIZAGA MUÑOZ |
| 10 | FI-MDMQ-SDPC-01-2014 | Finalizada | 7,142.95 | 05/11/2014 1A:30 | Ferías inclusivas | Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00% | COOPERATIVA DE MAESTROS ESPECIALIZADOS EN LA |

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
 PROCESOS DE CONTRATACIÓN
 2012-2016

| | | Presupuesto Referencial | La Publicación | Forma de Pago | Ajudicado |
|----|---------------------|-------------------------|------------------|---|-------------------------------------|
| 11 | CDC-MDMQ-SDPC-04-13 | Finalizada | 13/11/2013 17:35 | Anticipo 0% Saldo: Otra - Revisar términos de referencia 100.00% | CONSTRUCCIÓN CIVIL Y ANEXOS COOPECC |
| 12 | CDC-MDMQ-SDPC-03-13 | Finalizada | 15/10/2013 13:00 | Anticipo 0% Saldo: Otra - Revisar términos de referencia 100.00% | PAOLA ROMERO DUENAS |
| 13 | CDC-MDMQ-SDPC-02-13 | Desteta | 02/10/2013 17:00 | Anticipo 0% Saldo: Otra - Revisar términos de referencia 100.00% | |
| 14 | CDC-MDMQ-SDPC-01-13 | Ejecución de Contrato | 10/07/2013 11:30 | Anticipo 50% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00% | NANBEI CHILE S.A. |
| 15 | RE-MDMQ-SDPC-01-13 | Finalizada | 23/05/2013 16:15 | Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00% | MARIA DOLORES VELEZ PALOMEQUE |
| 16 | SIE-MDMQ-SDPC-02-13 | Finalizada | 06/05/2013 16:00 | Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00% | SERTUPREPRENT S.A. |
| 17 | SIE-MDMQ-SDPC-04-13 | Finalizada | 04/04/2013 13:00 | Anticipo 50% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00% | WISNER LEWIS AYALA LOOR |
| 18 | SIE-MDMQ-SDPC-03-12 | Cancelado | 08/03/2013 9:00 | Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00% | |
| 19 | RE-MDMQ-SDPC-01-13 | Adjudicada | 28/02/2013 13:00 | Anticipo 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00% | MANUEL FERNANDO VÁSQUEZ ROCHA |

Oficio No. SIS-2017-

0042

Quito, 19 de enero de 2017

Economista

Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

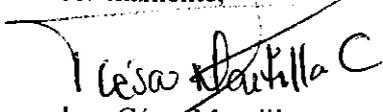
En atención a su requerimiento recibido mediante correo electrónico, certifico que, por el periodo comprendido desde la fecha de posesión del Señor Alcalde Metropolitano, el 14 de mayo del 2014, hasta la presente, el señor MAURO BENJAMÍN TERÁN VÁSCONEZ no ha participado en la Secretaría que represento en la toma de decisiones administrativas de ningún tipo.

En adición, el mencionado ciudadano no ha actuado en calidad de autorizador de gasto u ordenador de pago de los recursos públicos que administro, esto incluye la participación en los procedimientos previstos en la normativa de Contratación Pública en todas sus fases, para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría a título personal ni en calidad de representante legal de persona jurídica o sociedad alguna.

Así mismo, informo que el ciudadano en mención no ha sido funcionario público de la Secretaría a mi cargo bajo ninguna modalidad de contratación, es decir servicios profesionales, contrato de servicios ocasionales, nombramiento de libre remoción, nombramiento permanente o provisional, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código del Trabajo.

Es preciso aclarar que el ciudadano en mención, ni ningún otro que no ostente relación laboral o contractual con la Secretaría a mi cargo, han participado en las actividades y acciones mencionadas anteriormente, así mismo certifico que todos los funcionarios que han participado en las actividades indicadas han ostentado las delegaciones y asignaciones de responsabilidades correspondientes.

Atentamente,


Ing. César Mantilla

SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL